

**Facultad de Diseño, Arquitectura y Arte  
ESCUELA DE ARTE TEATRAL**

**LA CRIMINALIZACIÓN DEL TEATRO  
EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS  
DEL CASCO URBANO DE CUENCA**

**Trabajo de graduación previo a la obtención del título de  
LICENCIADO EN ARTE TEATRAL**

**AUTOR:** Thelmo Teddy Tello Tapia  
**TUTOR:** Mgs. Carlos Andrés Loja Delgado  
Cuenca - Ecuador  
2019

---

# Dedicatoria

A mi hermano

---

# Agradecimientos

A mi familia entera por apoyarme constantemente en materializar mis sueños.

---

# Resumen

Los espacios públicos y su uso han sido un dilema entre el teatro y la autoridad; la represión de los actores por parte de los órganos estatales durante las intervenciones; llegando en extremos al decomiso y detención de los artistas.

La investigación se ha desarrollado mediante la experimentación in situ, el uso de varias obras y grupos artísticos que permitieron su análisis durante su intervención y como estas intervenciones afectan al entorno social.

En algunos casos se pudo evidenciar que no existía represión en otros, era absoluta, esto evidencio las falencias en la convivencia entre las autoridades y el uso del espacio público.

Palabras clave:

Espacios públicos, teatro, censura, criminalización, represión.

---

# Abstract

Tema:

Los límites de les expresiones teatrales en los espacios públicos.

Título:

La criminalización del teatro en los espacios públicos del casco urbano de Cuenca.

Subtítulo:

Las creaciones teatrales como transgresoras en el espacio público, las intervenciones teatrales libres en el espacio público.

Resumen:

Los espacios públicos y su uso han sido un dilema entre el teatro y la autoridad; la represión de los actores por parte de los órganos estatales durante las intervenciones; llegando en extremos al decomiso y detención de los artistas.

La investigación se ha desarrollado mediante la experimentación in situ, el uso de varias obras y grupos artísticos que permitieron su análisis durante su intervención y como estas intervenciones afectan al entorno social.

En algunos casos se pudo evidenciar que no existía represión en otros, era absoluta, esto evidencio las falencias en la convivencia entre las autoridades y el uso del espacio público.

Palabras claves:

Espacios públicos, teatro, censura, criminalización, represión.



Teddy Tello T.  
AUTOR



Mgs. Carlos Loja  
TUTOR

---

# Introducción

El trabajo de tesis aborda la investigación realizada en correspondencia a la álgida relación entre el arte y el derecho, específicamente nos referiremos al momento cuando en que el arte es perseguida y reprimida en sus manifestaciones y finalmente cuando esta es criminalizada; vemos que expresiones artísticas son reprimidas por la fuerza pública; el estudio se basa en la experimentación, el eje de estudio e investigación es el teatro dentro del espacio público, entonces el objetivo es evidenciar la problemática del teatro callejero cuando interactúa en el o dentro del espacio público, pero para esto es necesario delimitar ciertos campos, como por ejemplo los límites claramente establecidos por la sociedad y otros determinados por la ley vigente.

El estudio se lo realizó en el cantón Cuenca en el casco urbano de la ciudad confluendo obras presentadas por iniciativa propia y dentro del movimiento por la liberación de los espacios públicos de varios colectivos de la ciudad de Cuenca; evidenciando la lucha constante entre los artistas callejeros y los entes reguladores, por lo que observaremos las posturas de cada sector, justificando sus posturas desde cada uno de los sectores que representan.

¿Dónde encontramos la fundamentación para que se reprima, se sancione? ¿qué provoca la reacción del estado? ¿qué protege

el estado al reprimir y evitar las intervenciones artísticas? ¿quién es el afectado por las intervenciones artísticas?

Cuenca como ciudad no es la excepción en el caso de las represiones a las expresiones artísticas, sigue un patrón común en Ecuador y es la limitación al uso de los espacios públicos, y esta limitación la ejerce mediante la represión del arte; muchos de los artistas cuencanos que han intervenido en espacios públicos han tenido alguna confrontación con la fuerza pública, que han ido desde la dispersión de los interventores hasta el decomiso y la amenaza de detención por las presentaciones.

De esta problemática evidenciada en el campo artístico callejero surge la interrogante y problemática que fundamenta este trabajo, y este coincide con un proceso de liberación de espacios públicos planteado por varios artistas y colectivos artísticos cuencanos, que viendo la vulneración constante de sus derechos la limitación para intervenir dentro de espacios públicos empieza la lucha por la liberación de estos, exigiendo directamente a la autoridad la liberación de los espacios y la libertad para poder intervenir dentro de estos como creadores, como artistas, en calidad de gestores culturales callejeros.

---

# Objetivos

## **OBJETIVO GENERAL**

Analizar las relaciones entre los artistas, espacios públicos y autoridades con potestad sancionatoria, mediante la generación y presentación de obras de teatro en espacios públicos.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 1) Recopilar normativa que regule la creación artística y uso de espacios públicos en la ciudad de Cuenca, dentro del casco urbano.
- 2) Presentar obras teatrales de pequeño formato para espacios públicos en la ciudad de Cuenca dentro del casco urbano.
- 3) Precisar límites de intervención de expresiones teatrales en espacios públicos, cuándo dejan de ser expresiones artísticas y se convierten en delitos.



---

# Índice

Dedicatoria .....	<a href="#">II</a>	<b>CAPÍTULO 2</b>	
Agradecimientos .....	<a href="#">III</a>	EXPERIMENTACIÓN .....	<a href="#">24</a>
Índice de contenidos .....	<a href="#">IX</a>		
Resumen .....	<a href="#">IV</a>	UBICACIÓN Y DETERMINACIÓN GEOGRÁFICA .....	<a href="#">27</a>
Introducción.....	<a href="#">VI</a>	DETERMINACIÓN DE LAS OBRAS .....	<a href="#">27</a>
		CASOS ESPECÍFICOS .....	<a href="#">28</a>
<b>CAPÍTULO 1</b>		PROCESO DE LIBERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO .....	<a href="#">33</a>
CONTEXTUALIZACIÓN .....	<a href="#">10</a>	ENTREVISTAS REALIZADAS .....	<a href="#">41</a>
		Actores culturales .....	<a href="#">41</a>
ESPACIOS PÚBLICOS .....	<a href="#">13</a>	Personeros municipales .....	<a href="#">41</a>
¿Qué son los espacios públicos? .....	<a href="#">13</a>	Abogados.....	<a href="#">41</a>
CONTEXTO NACIONAL .....	<a href="#">16</a>		
RELACIÓN ENTRE EL DERECHO Y EL ARTE .....	<a href="#">19</a>	<b>CAPÍTULO 3</b>	
CONTEXTO REGLAMENTARIO .....	<a href="#">20</a>	CONCLUSIONES .....	<a href="#">42</a>
NORMATIVA .....	<a href="#">21</a>		
CRIMINALIZACIÓN .....	<a href="#">22</a>	RESULTADOS OBTENIDOS .....	<a href="#">44</a>
¿Qué es la criminalización? .....	<a href="#">22</a>	RECOMENDACIONES .....	<a href="#">45</a>
REPRESIÓN .....	<a href="#">23</a>		
ENTES ESTATALES .....	<a href="#">23</a>	Bibliografía .....	<a href="#">46</a>
¿Qué son? .....	<a href="#">23</a>	Anexos .....	<a href="#">49</a>
¿Cómo actúan? .....	<a href="#">23</a>		

# Capítulo 1

# Contextualización



# Espacios Públicos

## ¿Qué son los espacios públicos?

Los espacios públicos son lugares o sitios claramente delimitados o establecidos, los que se encuentran regulados y administrados por gobiernos o entes estatales, que están a disposición de la ciudadanía bajo ciertas prerrogativas que se deban cumplir para su uso; es decir que la sociedad en común es dueña del bien público pero este se encuentra bajo el cuidado y responsabilidad del estado, llámese gobiernos central, gobiernos autónomo descentralizado, junta, ministerio o cualquier entidad perteneciente al estado.

“...los espacios públicos serían ámbitos de encuentro, reencuentro y desencuentro en un territorio (material) de discursos que discuten...”(María Gabriela Aimaretti, s. f.) entonces con lo dicho deducimos que los espacios públicos son los lugares por lo que transitamos diariamente, donde convivimos como población, como ciudadanos, lugares o espacios en los que podemos confluir como miembros de la sociedad para expresarnos y desarrollarnos como individuos y/o colectivos, en familia, amigos o cualquier grupo, lugares de los que podemos disponer y de los que debemos cuidar; espacios que permiten el desenvolvimiento integral como individuos; los espacios públicos deben suponer esa libertad que gozamos, y en estos lugares poder mostrarnos, expresarnos, interactuar entre pares, desenvolvernos cómo parte integrante de la ciudad y del entorno, concatenarnos como miembros fundamentales de la sociedad.

Entonces podemos decir que están los espacios públicos de acceso directo y uso directo y los espacios públicos que se encuentran limitados en cuanto al acceso, para lo que se debe cumplir ciertos requisitos o prerrogativas previas para acceder o usarlos, como por ejemplo:

- Parques
- Plazas
- Veredas
- Iglesias
- Edificios
- Monumentos
- Instituciones educativas

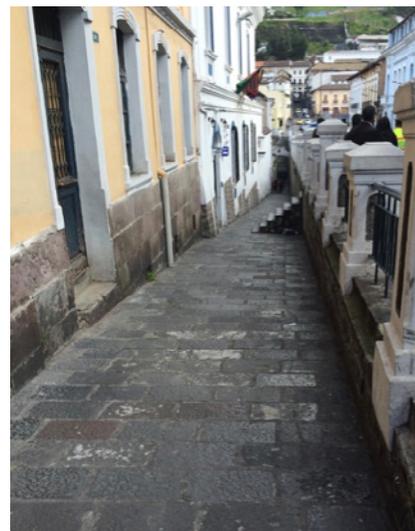


Ilustración 1 - Ilustración 2

Los espacios o lugares mencionados a manera de ejemplo, son públicos pero unos son de libre acceso y otros no tienen esa particularidad, es decir a ciertos espacios públicos antes de acceder debemos cumplir algún requisito, por ejemplo pagar una entrada, todo dependerá de la finalidad del espacio, así como de su naturaleza, en su relación con la sociedad, funcionalidad y estado; ejemplificando.

Otra particularidad del espacio público tal como lo mencionamos anteriormente, este puede ser de acceso directo y otro de acceso limitado o condicionado, por ejemplo, los de acceso directo serán aquellos en los que no necesitaremos de un permiso o autorización previa para usarlo o para acceder a estos, ejemplo una vereda; por otro lado los de acceso limitado que mencionamos serán aquellos que previo a su acceso debe existir un permiso para su uso o intervención, ejemplo un teatro.



Ilustración 4



Ilustración 3

Todos cumplen funciones específicas dentro de la sociedad y brindan servicios específicos para la población en general; así como su uso es abierto para todos, el mantenimiento y cuidado también se debe a la sociedad en común; nuestros impuestos pagan el mantenimiento y a las personas que cuidan y resguardan estos espacios, los trabajadores del aseo, personal encargado del ornato y cuidado de los espacios públicos, y, para esto están empresas públicas, en el caso particular de Cuenca encontramos EMOV, EMAC, EMUCE, entre otras y dentro del Municipio también encontramos direcciones como Dirección de Áreas Históricas, Dirección de Plazas y Mercados, por nombrar algunas; así, vamos a encontrar varias dependencias que serán costeadas por impuestos de todos y en beneficio de todos.

Nuestra Constitución en el artículo 23 nos dice "...ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción

de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones..."(Constitución del Ecuador, 2008) con este precepto podemos ver la amplitud y las posibilidades de intervenir en el espacio público, tenemos la entera libertad para usar el espacio público; cómo mencionamos si bien no tenemos un límite.

Básicamente el espacio público lo debemos entender cómo todos los lugares que son de propiedad común y que se encuentra bajo la administración de entidades estatales gubernamentales de cualquier naturaleza y que están al servicio de los ciudadanos de manera directa o indirecta.

Ilustración 5

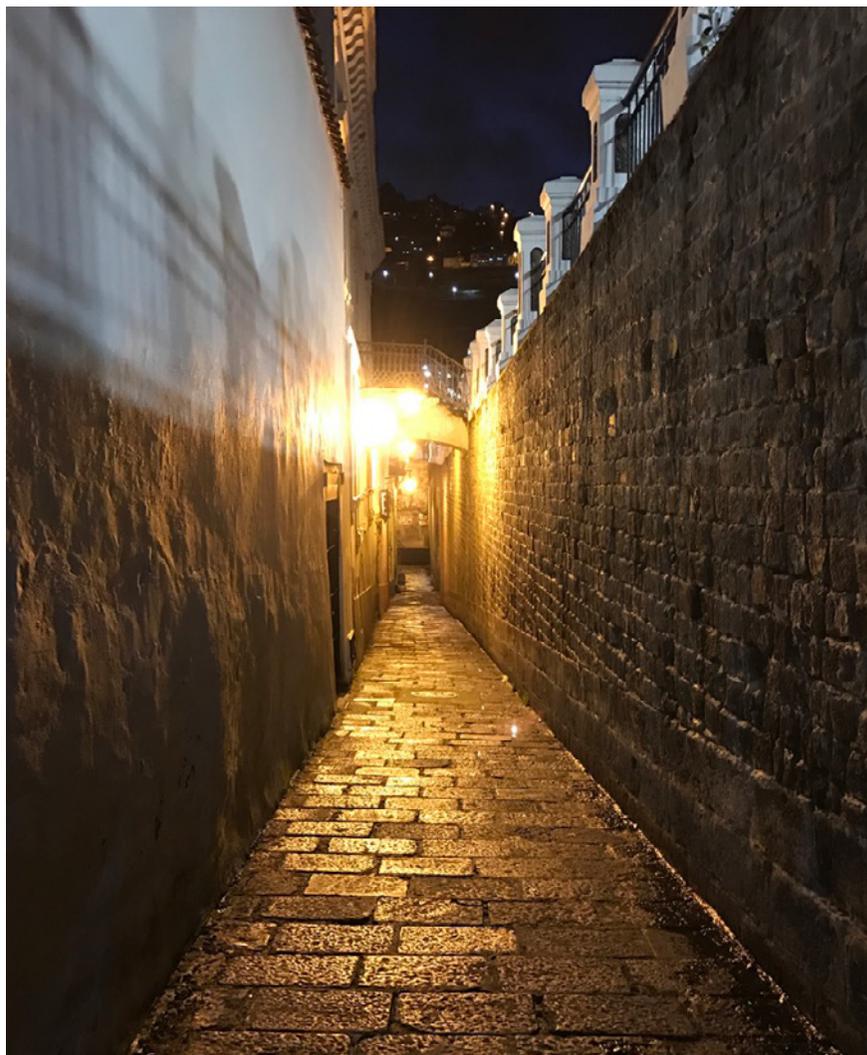


Ilustración 6

# Contexto Nacional

Para iniciar es necesario mencionar las dictaduras, las dictaduras son los gobiernos en los que una o un grupo de personas ejercen el poder en un país, un poder totalitario y absoluto al que se encuentran sometidos todos los ciudadanos y durante estos regímenes se violan derechos, y como parte de la sociedad los artistas han sufrido represiones llegando hasta la eliminación; los artistas al tener un cierto de influencia mediante las creaciones y que mediante el arte se puede expresar las inconformidades que el pueblo tiene en contra de estos gobiernos.

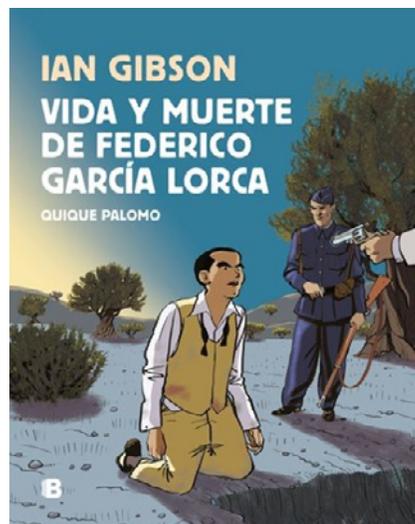


Ilustración 7

Casos de represión al nivel mundial son bastos, por lo que nombraremos unos pocos relevantes, Federico García Lorca en España con el gobiernos de facto militar de Francisco Franco, de esta manera se refiere Niall Binns respecto de Lorca “fusilamiento en Granada de Federico García Lorca dio un sentido muy tangible a la idea, reiterada por la propaganda de izquierdas, de que el fascismo

era enemigo de la cultura”; la ejecución se día en Granada España el 18 de agosto de 1936, fusilamiento llevado a cabo por la Guardia Civil Española; la represión se da por los textos y las ideas contrarias al régimen, todo esto contribuyó a que sea víctima del odio del gobierno de facto español.

En Chile, quizá uno de los casos más celebres a nivel mundial respecto de la represión estatal a un artista, y del que por la

naturaleza se tiene mayor cantidad de datos respecto del sometimiento y asesinato que fue víctima, el caso del artista músico Víctor Jara en el Estadio Nacional de Chile, en la ciudad de Santiago de Chile, frente a miles de personas que testifican el horrible acto del que fueron testigos; “...Víctor Jara había sido llevado por última vez a una de las habitaciones de los camarines del recinto. Allí, le quebraron las manos a pisadas y culatazos, lo obligaron a intentar tocar una guitarra, se burlaron del músico...”, un sin número de vejaciones sufrió Jara antes de que le dieran muerte por orden de un gobierno totalitario y sanguinario como fue el de Augusto Pinochet.



Ilustración 8

En el Ecuador hemos sufrido varias dictaduras y regímenes de gobiernos represores en las que los artistas y sus creaciones han sido reprimidas con injustificada dureza, por ejemplo en el año de 1992 Miguel Toscano, periodista quiteño relata “Ya se había sacado el disfraz para cuando se realizaban presentaciones de grupos de danza en el lugar, momento en el que repentinamente llegaron tres camiones militares, de uno se bajó un oficial y procedió a detener a Andrea Stark, artista alemana.”, esto sucede ya que en el imaginario de la policía estos individuos eran guerrilleros, eran personas que miraban diferente a ellos y se expresaban con creaciones artísticas, no los podían callar de otra manera entonces la represión y el abuso de la fuerza era una arma eficiente para ellos.

Los artistas a nivel nacional han tenido y se han visto perseguidos por las autoridades, así existen casos documentados y sonados en distintas ciudades, casos que gracias a las redes sociales y a los medios de comunicación han sido evidenciados, para citar algunos encontramos en Quito a Michelena, en Guayaquil a músicos en el Malecón 200, en Samborondón al Santo Prepucio, en Azogues malabaristas de semáforo, en Cuenca músicos en las veredas y teatreros en los parques.

El caso de la represión como dijimos no solo es realizado por el ente estatal, sino también es llevado a cabo por la ciudadanía en algunos casos, en este contexto entonces podemos decir que censuran de igual manera los dos, dependiendo claro está del contexto y de la situación específica, con fundamentos distintos y sustentos diferentes pero tienen un mismo fin el prohibir la intervención del artista en el espacio público.

En el contexto nacional, podemos exponer ciertos casos específicos, Carlos Michelena “El Miche”, Quito martes 28 de marzo de 2017, Parque del Ejido, durante una presentación del artista un ciudadano al sentirse ofendido reacciona violentamente contra Carlos Michelena, durante la actuación del comediante en el parque llegando hasta los golpes, según el contexto y lo que podemos observar esta agresión fue por no creer que su espec-

táculo coincide con sus pensamientos o lineamientos políticos, en otro contexto pero con el mismo artista, en la época de León Febres Cordero, con la obra el PEDO, con algunos otros artistas fueron perseguidos y sometidos por la policía, “me bajaron la casetera” estos en alusión a las agresiones físicas, igual en la época de Borja, “me agarraron y me dieron duro”, estos dos actos en distintos contextos, la fuerza pública, específicamente la policía nacional, los repelió con el uso de la fuerza pública y escudándose en su función de mantener el orden.



Ilustración 9

En el contexto de lo dicho en el párrafo anterior podemos ver claramente la agresión sufrida, por un lado el ciudadano común repele al artista callejero, se ofende y reacciona; por otro lado, la policía usada como una herramienta para reprimir las expresiones artísticas, previo esto a una valoración y sin que se establezcan claramente las afecciones se reprime por el poder estatal, usando la fuerza y sancionando sin que se pase por un procedimiento o por un proceso en el que se determine si una obra de teatro o el artista cometió una actividad que deba ser reprimida, un hecho humano que deba ser criminalizado o sancionado, no se determinó si se dañó algo, ya sea un bien, un objeto, un derecho, no se determinan que daño es el que se produce o el que intenta evitar.

Otro de los casos mencionados anteriormente que sirvieron como sustento para este estudio y análisis, es respecto del incidente suscitado entre la ciudadanía, el comisario del cantón Samborondón y un espacio cultural, esto por la obra de teatro

Ilustración 10



Santo Prepucio, el contexto de esta representación teatral tiene una temática satírica a la religión católica, esta creación se iba a presentar en el teatro Pop Up teatro ubicado en el cantón Samborondón en la provincia del Guayas, el 11 de enero del 2018; ahora que sucedió específicamente, en pocas palabras fue presión social; sucede que el Comisario del cantón procedió a clausurar el teatro para evitar que se presente la obra, un grupo de fanáticos religiosos consiguió que se clausure el teatro con pretexto de que el espacio no contaba con los permisos respectivos, posteriormente se proceda a una revisión del guion teatral dramático por personeros del municipio de Guayaquil con la disposición y el objetivo de que este se adecúe a las creencias del grupo manifestante.

En los eventos mencionados se evidencia las dos prerrogativas mencionadas, primero, la fuerza pública, en sus diferentes niveles e instituciones, llámese policía, guardia municipal o cualquiera que sea su denominación, con el uso y la aplicación del poder punitivo y coercitivo acallan al artista; segundo, la ciudadanía actuando como represora e imponiendo su creencia o pensamiento someten las creaciones y las censuran, y, tercero, actuaciones conjuntas el estado sometiéndose a la voluntad de un grupo de personas.

La presión social por parte de grupos religiosos, políticos, movimientos sociales, colectivos; atendidos y ayudados por funcionarios municipales o estatales censuraron, clausuraron, reprimieron y criminalizaron el libre desenvolvimiento de expresiones artísticas públicas, la libre creación, la obra de teatro y al artista.

Estos grupos usan a los entes estatales en este particular caso al comisario municipal, específicamente el funcionario Hugo Solano, quien adujo que el cierre se basaba en una queja de los ciudadanos, usando como justificación para la clausura la falta de permisos que supuestamente el sitio no tenía para su funcionamiento como teatro si no que ese lugar sólo podía funcionar como un café. Como podemos apreciar estos movimientos y autoridades buscan un pretexto para sancionar y lo hacen vestidos en una autoridad moral y en una autoridad pública para reprimir la creación y manifestaciones artísticas, pero lo mas grave es lo hecho posteriormente, toman medidas inquisitorias como la revisión de textos teatrales, debiendo estar sometidos a censura previa y como en la época de la dictadura de Franco en España, debiendo solicitar pleitesía al régimen de turno para hacer presentaciones artísticas.

Ilustración 11



Así como estos ejemplos podemos encontrar varios casos de represión a las expresiones artísticas, “El 6 de marzo de 2016 un grupo de policías impidió la realización de una obra de teatro callejera...”, “la compañía Shen Yun Performing Arts denunció ser víctima de censura, tras la decisión de la Casa de la Cultura Ecuatoriana (CCE) de suspender actividades en el Teatro Nacional”, y así podemos encontrar varias situaciones en las

que los artistas se han visto reprimidos por las autoridades sin justificaciones claras y sin un proceso adecuado en el que se pueda explicar la sanción.

En Azogues, desafortunadamente no existió un registro y la persona implicada no quiso dar su testimonio por miedo a la represión, el caso fue el siguiente, a mediados del año 2017 el mencionado malabarista fue abordado por funcionarios municipales, mientras él realizaba su función en un semáforo de la ciudad, estos le amenazaron que si regresaba lo iban a meter preso y lo mandaron del cantón, razón por la cual el salió a un cantón al norte de Azogues, luego no podía bajar a Cuenca, pues debía pasar por Azogues por lo que estaba de cierta manera exiliado ante la amenaza.

En conclusión podemos decir que la represión a los artistas y sus creaciones han sido varias y diversas, la sociedad y el estado son los represores contantes de las creaciones artísticas, hemos evidenciado la carencia de procesos y de justificaciones a la represión sufrida por los artistas; el arte es la vía más directa para enfrentarse al poder y a los paradigmas establecidos por la sociedad; el arte permite que se expresen ideas y pensamientos, que se transmitan ideales y esto vendrá mal a todos los que dicen y creen tener la verdad en sus manos, esto provocará un constante enfrentamiento evidenciado en la represión al arte, pues el poder estatal tendrá más poder para oprimir, pero de la misma manera evidenciamos como el arte se da formas para no quedarse callada.

# Relación entre el derecho y el arte

El arte y el derecho son dos aspectos inherentes al ser humano, las personas son culturales y artísticas, y por otro lado las relaciones humanas estarán siempre reguladas por el derecho. "...el arte es una función vital y necesaria para la existencia humana... (Beatriz Parra Durango, 2017)", en este punto se contraponen el arte como la libertad para expresarse y por el lado del derecho siempre pretenderá regular las relaciones y expresiones humanas; "Derecho concebido como una manifestación social reflejo de cómo se conducen realmente los hombres en la vida comunitaria.", como vemos el derecho buscará delimitar el actuar de todos.

El arte y el derecho, aunque parecen ser totalmente disonantes entre sí, están relacionados, pues son dos aspectos relacionados con el desarrollo de las personas en general, y la una se someterá a la otra, o al menos eso se intentará; las expresiones artísticas, siempre buscarán romper la norma y la norma buscará someter constantemente a la creación y que esta se adecúe según lo que determiné la ley vigente, la Constitución de la República y la Ley de Cultura vigente en el Ecuador, regularán el ámbito artístico y buscará que este se subyugue al ordenamiento de manera muy general todo lo referido con las creación y expresión del arte.

Remitiéndonos directamente al tema central de la investigación, el uso de los espacios públicos por expresiones teatrales, este uso de los espacios públicos está regulado y esta regulación supone una limitación para las intervenciones teatrales.

El derecho y el teatro tienen roces constantes, se debe primero a la razón mencionada anteriormente el sentido de libertad que tiene el arte y por otro lado el sentido regulador que tiene el derecho, y entre la búsqueda de la libertad y la búsqueda de la sumisión al derecho estará constantemente en fricción; yendo a lo práctico, está el desinterés mutuo entre los campos, y esto está muy marcado en nuestro país; la falta de desarrollo del derecho respecto del arte, la carencia de políticas públicas que garanticen el desenvolvimiento adecuado de los actores culturales en los distintos espacios y mucho más en espacios públicos.

El derecho se ha despreocupado el aspecto artístico en todos sus niveles, las normas actuales no se encuentran adecuadas a los requerimientos y necesidades del sector cultural del país, pues la normativa se la ha venido haciendo desde la visión burocrática y administrativa de los funcionarios de turno, pero no encontramos una clara intervención de gestores culturales que expliquen y puedan construir normas eficientes y garantistas para los artistas, cuerpos normativos que se apeguen a las necesidades reales del sector.

Tanto es así que lo hemos evidenciado dentro del proceso de liberación de los espacios públicos, siendo testigos de cómo las autoridades desconocen y rechazan las pocas normativas relacionadas con el sector artístico.

# Contexto Reglamentario

El planteamiento es claro, y esta relacionado con el arte y el momento en que este pasa sus límites en los espacios públicos regulados, entonces es indispensable que se contextualice el ámbito legal normativo de nuestro medio y del entorno geográfico en el que desarrollaremos nuestra investigación, y es necesario para dos situaciones, uno para entender de manera diáfana límites o si existen estos límites; y segundo, entender la represión, los medios usados para reprimir y porqué se reprime.

Es necesario dejar claro que cualquier obra, intervención, creación y expresión en general que vulnere derechos y

afecte bienes protegidos, es evidente que el sistema legal, el aparato estatal y la sociedad actuará en defensa de los derechos vulnerados, es decir, si mi casa es manchada por un obra de teatro y yo no he dado permiso, es evidente que yo como propietario reclamaré, el estado y la policía tendrá que hacer valer mis derechos y no permitir que se afecten mis derechos de propiedad; si alguien afecta mi derecho yo tengo la posibilidad de actuar para evitar o repeler el daño a mi derecho; por lo dicho, es fundamental que entendamos el ámbito legal que abarca esta investigación.

---

# Normativa

La normativa que regula la relación entre el arte y el derecho, es amplia y compleja, pues no existe una clara delimitación del espectro de aplicación del derecho con las expresiones artísticas, entonces encontramos las siguientes:

- Constitución de la República
- Tratados Internacionales:
- Derechos Humanos
- Ley de protección de derechos de autor
- Normativa de protección de Patrimonio Cultural
- Ley Orgánica de Cultura
- Código Orgánico Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización
- Código Orgánico Integral Penal
- Código del Trabajo
- Ordenanzas y normativa municipal:
- Plan Estratégico cantonal Cultura 2030
- GACETA 002 AÑO IV Declaratoria del Espacio Público del cantón Cuenca como Zona Libre para la Expresión, Generación, Intercambio y Dialogo Artístico y Cultural.
- Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos Creatividades e Innovación.
- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos IFAIC
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Cultura.
- Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos Creatividad e Innovación.
- Cumplimiento recomendaciones Contraloría General del Estado
- Informe Contraloría General del Estado 2018
- Plan Estratégico Institucional – 2018/2021
- Plan Operativo Anual (POA) 2019
- Plan Estratégico Cantonal de Cultura al 2030, cantón Cuenca.

Los cuerpos legales mencionados son los relacionados directamente con la creación y la regulación o represión estatal, es necesario decir que existen muchos cuerpos legales y normativos que tiene relación con el arte pero en este trabajo no son necesarios traerlos a colación, pero es importante mencionar que el teatro en los espacios públicos no está claramente regulado, pero lo debemos

ver como una actividad laboral, social, carrera universitaria, actividad de esparcimiento, como una vía para reclamar y evidenciar desigualdades; tendrá una relación grande con muchos cuerpos legales nacionales e internacionales, pues el teatro estará presente en distintos aspectos sociales del desarrollo humano.

# Criminalización

## ¿Qué es la criminalización?

La criminalización es la creación de un delito o de un delincuente; los delitos se crean en función de la necesidad del estado de proteger un bien jurídico específico ante el inminente peligro o posible afectación, y de aquí surge una prohibición de afectar.

Una conducta se vuelve contraria a la norma y esta debe ser reprimida o repelida, y esto puede hacerlo la sociedad o un ente estatal legalmente autorizado, es decir que una conducta que se crea que es contraria o que se crea que afecte a un grupo de personas, la sociedad organizada criminalizará la conducta y sancionará a la persona que cometió esta actuación.

Entonces apreciamos que la criminalización puede darse por un lado por un órgano competente que determine una

conducta contraria a la normativa, pero también se puede criminalizar por la sociedad, por un grupo de personas, por lo que diremos que la criminalización puede ser formal e informal.

Entonces al no tener claro el panorama y al ver que las artes no dañan algo específico "...supone de abrir una puerta a la criminalización de conductas no lesivas de intereses sino contrarias a sensibilidades sociales más o menos compartidas.", criminalicemos todo lo que nos este acorde a nuestro pensamiento y lo que pensemos que son lesivas para a las sensibilidades de la sociedad, esto deja a la libre determinación de la autoridad lo que reprime y lo que no reprime a escogimiento antojadizo del que esté a cargo.

# Represión

La represión a las expresiones artísticas se ha manifestado de distintas maneras y personas; en este punto diré que existe la represión formal e informal; la represión formal será toda aquella que se fundamente en la norma y que esta la realice una persona legalmente autorizada; por otro lado la informal será aquella que no esté regulada por la ley, será directa cualquier persona en cualquier momento.

- Represión Estatal: es toda represión realizada por un órgano o ente estatal competente y bajo la autoridad y ordenes de funcionarios o autoridades legalmente autorizadas.
- Represión social: toda represión que surge de la población de manera directa en ejercicio de los derechos que creen estar asistidos, y en defensa o para evitar la vulneración de derechos, creencias, criterios relacionados con su entorno.

# Entes Estatales

## ¿QUÉ SON?

Son personas jurídicas que se encargan de regular las relaciones entre los ciudadanos y el estado, de naturaleza pública y que estarán ligados directamente con el estado dependiendo del gobierno nacional o local.

## ¿CÓMO ACTÚAN?

Los entes estatales deben apegar sus actuaciones a la normativa vigente y respetar las ordenes de las autoridades, ejecución de ordenanzas y planes estratégicos.

## ¿REGULADORES, REPRESORES?

Cumplen las dos funciones dependiendo de los planteamientos, regularan el uso de los espacios, así como en ocasiones reprimirán a las personas que estén dentro de los espacios públicos.

# Capítulo 2

# Contextualización

Durante la experimentación hubo la posibilidad de contar con varias intervenciones de distintos grupos, y obras en diversos lugares públicos de la ciudad de Cuenca, y, en esos espacios la intervención de obras teatrales, cabe mencionar que durante este proceso de investigación se produjo la protesta de un importante sector de artistas cuencanos, quienes exigiendo la liberación de los espacios públicos para el arte, proceso en el que participaron varias personas tanto relacionadas con el ámbito cultural cuencano, así como también funcionarios municipales y públicos.

# Ubicación y determinación geográfica

**Provincia: Azuay**  
**Cantón: Cuenca en el casco urbano de:**

- |   |                     |   |                        |
|---|---------------------|---|------------------------|
| — | Parque Miraflores   | — | Plaza de la Merced     |
| — | Mirador de Turi     | — | Plaza del Farol        |
| — | Parque de la Madre  | — | Calle Mariscal Sucre   |
| — | Parque Calderón     | — | Parque Tarqui Guzho    |
| — | Calle del Artista   | — | Parque de la Libertad  |
| — | Plaza de las Flores | — | Plaza de San Sebastián |

## Determinación de las obras

**Las obras que intervinieron dentro de la experimentación fueron:**

- Gerardito de José Luis Coronel
- Odisea Pagana de las Cloacas
- El Loco de Pancho Aguirre
- Recuerdos de un viaje de Josué Arce
- La Carcacha de Candilejas

Las obras a las que hacemos referencia fueron obras que participaron dentro del reclamo del sector cultural al Municipio de Cuenca y que buscaban la liberación de los espacios públicos, y en dentro de este proceso se permitió la observación directa de la relación entre las obras expuestas y el uso del espacio público, y la relación entre la autoridad y los artistas.

# Casos Específicos

## GERARDITO DE JOSÉ LUIS CORONEL

Ilustración 12



José Luis Coronel: Actor de teatro estudiante de la Carrera de Teatro en la Universidad del Azuay, participa en la Compañía de Teatro de la Universidad del Azuay, miembro del Colectivo Las Cloacas, gestor cultural y teatrero a nivel nacional desde hace 7 años aproximadamente.

La obra relata la vida de un alcoholico que estuvo internado en un centro de rehabilitación de adicciones a cargo de una terapeuta de quien él se enamoró perdidamente y que por el desamor volvió a caer en el alcoholismo, relatando su vida y las peripecias que vivió a raíz de conocer y enamorarse de la dueña de la clínica.

La obra es un monólogo y se desarrolla a manera de narrativa, y se presenta como un cuentero callejero, no cuenta con escenografía, música o luces, solo tiene un vestuario propio de un mendigo alcohólico de la ciudad de Cuenca.

La experimentación con esta obra en el espacio público tuvo la fortuna que no generó contrariedad con ninguna persona o funcionario municipal, caso contrario fue muy bien aceptada por el público presente; la particularidad de este trabajo de José Coronel tuvo como antecedente una presentación en la Plaza del Mercado 9 de Octubre, donde fue retirado por la guardia municipal, al verlo y pensar que era una persona alcohólica que estaba causando disturbios en la plaza.

# Casos Específicos

## ODISEA PAGANA DE LAS CLOACAS:



Ilustración 13

Colectivo de teatro Teatro de las Cloacas “Un Teatro Ultramente Suicida”, conformado hace un año aproximadamente, integrado por los actores: José Luis Coronel, Pablo Espinoza, Hilda Valdez, Jefferson Castillo y Mishel Astudillo; es un colectivo de la ciudad de Cuenca.

La obra relata la odisea de una grupo religioso que busca una reliquia santa para su orden, durante el trayecto viven algunos percances que deberán solucionar con ingenio bajo la tutela de su líder quien estará en conflicto constante con sus discípulos quienes tendrán contraposiciones constantes hasta que llegan a su destino.

Esta obra se la presentó por cuatro ocasiones, en relación a este estudio particular, anterior al estudio, el grupo tuvo la

intención de presentarse en el Parque de Miraflores de la ciudad de Cuenca, donde se produjo un enfrentamiento entre los artistas y la guardia del parque, en este momento específico la ciudadanía actuó en defensa del grupo y obligo a que se permita la actuación pero el guardia puso el particular de que sea gratuita y que no se cobre caso contrario no se podrían presentar; luego en Turi, se tuvo un pequeño percance con pobladores del lugar con los que hubo que negociar pero se permitió la presentación en última instancia; la obra fue presentada en espacios abiertos durante el proceso de liberación de espacios públicos, en los que se pudo observar la permisividad, con la singularidad de que se encontraban dentro de un evento de liberación.

# Casos Específicos

## EL LOCO DE PANCHO AGUIRRE:

Ilustración 14



Francisco Aguirre, actor quiteño radicado en la ciudad de Cuenca hace mas de treinta años, cuarenta años dedicado al teatro como actor, director y gestor cultural; actor de teatro, televisión y cine, profesor de la Universidad de Cuenca y la Universidad del Azuay, miembro de la Casa de la Cultura.

La obra se trata del relato de un cuentero que lleva la queja social con una temática jocosos, evidencia los problemas de la sociedad actual mezclados con historias de vida de distintos personajes que van apareciendo durante la interpretación.

La obra no cuenta con escenografía, músico o luces, el vestuario o los recursos de utilería van cambiando según el desarrollo de la historia como la trama y los personajes que interactúan. Quizá la obra con más presentaciones en la ciudad de todas las seleccionadas, ya que por la figura pública del actor de este Monologo, no ha sido reprimido por ninguna persona, pues la imagen personal de Francisco Aguirre le ha permitido realizar su trabajo de manera libre en los espacios públicos.

# Casos Específicos

## RECUERDOS DE UN VIAJE DE JOSUÉ ARCE:



Ilustración 15

Josué Arce actualmente es actor independiente y se desempeña como profesor de teatro en la Unidad Educativa La Asunción.

La obra se refiere a los recuerdos que el personaje muestra en escena, es una obra con un matiz onírico, de teatro gestual que limita el uso de la voz; la obra se encuentra en el proceso de experimentación y creación. No supone el uso de escenografía ni recursos de audio o de iluminación, únicamente cuenta con un maletín que es usado como parte de la obra.

En torno a esta obra se pudo observar una limitación en un ensayo con público que se llevó a cabo en el Parque de la Madre, donde los guardias han sido los que han repelido a los artistas sin justificación alguna y en los que se exige permisos previos entregados por entidades municipales, EMAC específicamente; entonces se prohibió la realización del ensayo; posterior a esto, la obra fue presentada dentro de los eventos de liberación del espacio público.

# Casos Específicos

## LA CARCACHA DE CANDILEJAS:



Ilustración 16

Obra interpretada por Daniel Montalván, Daniela Contreras y María Elvira Villacis, quienes se desempeñan como actores del Grupor Teatro Tecla los dos primeros y Elvira se encuentra cursando estudios de Artes en la Universidad del Azuay y se desarrolla como actriz independiente.

La obra tiene una temática de fantasía donde interactúan tres personajes siendo dos de ellos esclavos del dueño de la carcacha; esta obra a diferencia de las otras analizadas

tiene escenografía móvil, lo que supone dentro de nuestra estudio una variable importante para el estudio pues el uso del espacio implica movilización de objetos.

Esta obra tuvo una presentación en el Parque de las Flores en la ciudad de Cuenca, en la que se evidenció una gran aceptación del público, los guardias y policía municipal estuvieron alertas y rondando el sector de la presentación pero ellos nunca intervinieron, pues la afluencia de la gente fue grande.

# Proceso de liberación del espacio público

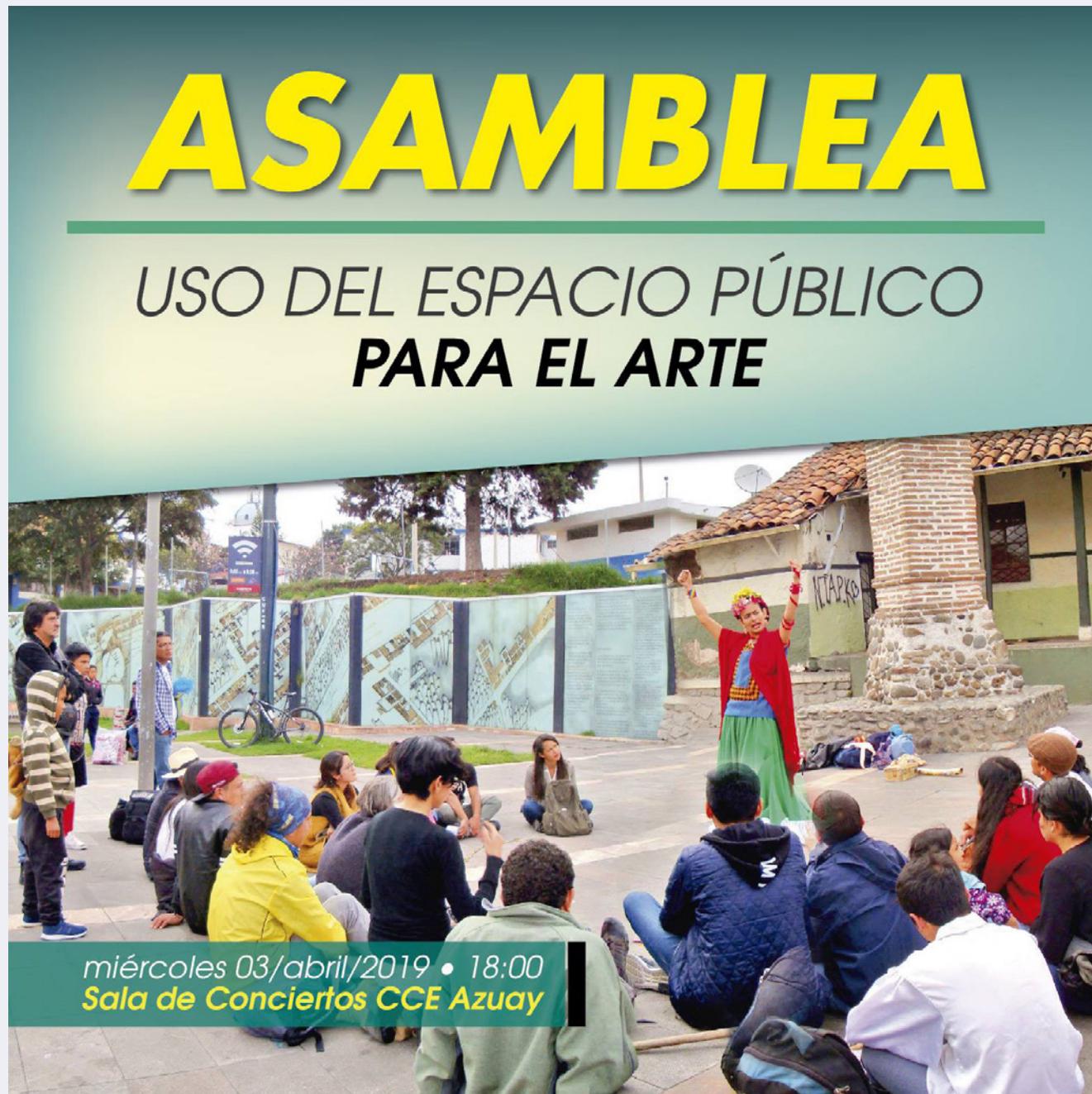


Ilustración 17

# PLAZA DEL ROLLO



MARTES 12 DE FEB  
15H00 A 17H00

VIERNES 15 DE FEB



PRESENTACIÓN  
DE DANZA  
Sandra Gómez



ODISEA  
PAGANA  
Teatro de las  
Cloacas  
  
ENSAMBLE  
DE TANGO  
Pablo&Valeria



EL SHOW DE  
LAS CEBRAS  
Cebra Circo



PRESENTACIÓN  
DE DANZA  
Escuela Winners

17h00 a 21h00

PLAZA LA  
MERCED

Ilustración 19

Ilustración 20

# JORNADA DE ACTIVACION EN ESPACIOS PÚBLICOS

LUNES 11

## PASAJE 9 DE OCTUBRE

15h00 a 17h00

- Pancho Aguirre "El Loco"
- Teatro Pie "Rigoberto"

MARTES 12

## PLAZA DEL ROLLO

15h00 a 17h00

- Pancho Aguirre "El Loco"
- Teatro Infinito, presentación de danza

JUEVES 14

## PLAZA SANTO DOMINGO

17h00 a 20h00

- Teatro las Cloacas "Odisea Pagana"
- Teatro Pie "Rigoberto"
- Cebra Circo "El Show de las Cebras"
- Grupo Acanne con Capoeira Angola
- Escuela de baile Winners con Danza

VIERNES 15

## PLAZOLETA LA MERCED

17h00 a 21h00

- Teatro las Cloacas "Odisea Pagana"
- Sandra Gómez con Danza contemporánea
- Cebra Circo "El Show de las cebras"
- Pablo&Valeria con Ensamble de tango
- Escuela de Baile Winners con Danza

SÁBADO 16

## CALLE DEL ARTISTA

10h00 a 13h00

- Teatro "El vals de los pies rotos"
- Teatro Pie "Rigoberto"
- Garagatos "Un paseito por los Andes. El quirquincho músico"
- Escuela de baile Winners con Danza

DOMINGO 17

## PLAZA SAN SEBASTIÁN

11h00 a 13h00

- Muyu teatro "Valle desmemorias"
- Imay Cultura "Ladrón de sueños"
- Adrián Molina "El viaje del Héroe"



Ilustración 21

Ilustración 22

**VALLE  
DESMEMORIAS**  
Muyu Teatro

**LADRÓN  
DE SUEÑOS**  
Imay Cultura

**Domingo 17 de Feb**

**PLAZA SAN  
SEBASTIÁN**

**11H00 A 13H00**

**LOS OTROS  
CUEENTOS**  
Friducha

**ANTONIO**  
Música

**TEATRO DE LAS  
CLOACAS  
SE TOMA LAS CALLES**

**ODISEA  
PAGANA**

**DOMINGO  
24**

3pm - Concha Acústica Turi  
5pm - Megaparque Tarqui-Guzho

# EL MERCURIO

DIARIO INDEPENDIENTE DEL AUSTRO

Cuenca - Ecuador

SÁBADO, 16 de febrero de 2019

EL MERCURIO Cuenca, sábado 16 de febrero de 2019

CULTURA

Escenarios a cielo abierto para el arte

## Artistas pactan con Municipio utilización de espacio público

● Ciudad

8 plazas están liberadas para presentar espectáculos; se espera liberar más sitios a ese fin.

Después de una sesión entre actores culturales de la ciudad y Pablo Barzallo, coordinador de Empresas Municipales, dejó resultados para los actores y la administración municipal: se acordó la liberación de ocho espacios públicos ya especificados en un documento firmado en 2017, a fin de que aristas hagan ahí sus presentaciones. Esto como paso previo a la liberación de todos los espacios públicos.

Además, se acordó otros puntos como informar a los guardias ciudadanos y Dirección de Áreas Históricas sobre estas disposiciones, para que se permita trabajar a los artistas.

Los actores culturales informaron a los funcionarios que sus presentaciones son trabajos de pequeño formato y en ellas no cabe aplicar restricciones que son para los grandes espectáculos, como tampoco incluyen ventas ambulantes.

Se trata de obras de arte que se vuelen un canal y

reflejo lo que es la sociedad y el tiempo; por lo tanto, si el espacio público se ocupa con esos lenguajes se garantiza la tranquilidad ciudadana.

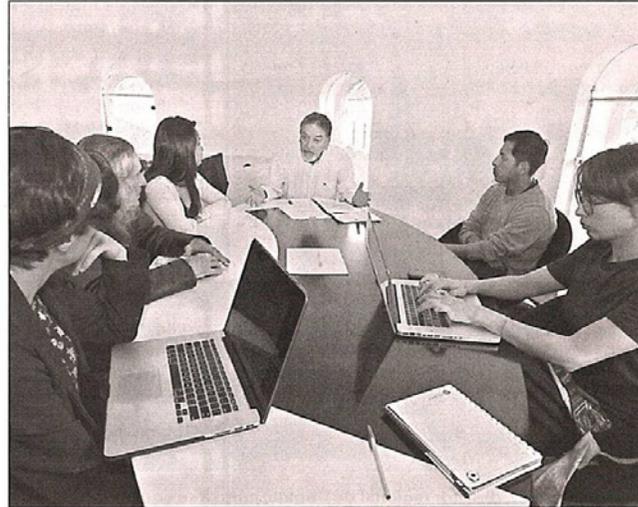
Como contraparte, los compromisos de los actores son varios: elaboración de una especie de calendario y reglamentación de horarios, fechas y lugares de actuación, para evitar conflictos entre agrupaciones.

Este punto toma en cuenta a lugares con mayor actividad en la noche y los más concurridos en domingo, de tal forma que los funciones se orienten en beneficio del artista y el público.

Además, se redacta un documento en el cual se establecerán las diversas formas y estrategias de comunicación entre dependencias municipales para que conozcan sobre este accionar artístico y brinden el trato correcto al actor cultural. De su parte, los actores trabajarán en vinculación con la comunidad.

El documento, a decir de Johanna López, contiene los puntos acordados y una vigencia de 30 días hasta desarrollar un compromiso legal que forme parte de la Ordenanza de Cultura, que está en proyecto de redacción.

El interés de los colectivos culturales es lograr la liberación de estos espacios y hacer de ellos escenarios para presentación de obras y proyección de la danza, música,



Actores culturales y Pablo Barzallo se reunieron el miércoles para llegar a acuerdo. iicc

arte plástico, teatro.

“Las intervenciones en los espacios públicos no generan gran cantidad de fondos y el trabajo de los actores y artistas implica inversión de tiempo, materiales, y hay que evidenciar a la ciudadanía que esa obra es producto de un proceso de estudio y creación”, señaló Telmo Tello, estudiante de Artes de la Universidad del Azuay.

Los actores culturales que solicitan la liberación de los espacios son cada vez más. La necesidad de activar los espacios llevó a los colectivos y más artistas, Omar Barbecho, entre

### Voz oficial

Para la Municipalidad es necesario un proyecto que permita dar seguimiento al proyecto de liberación del espacio público para la gestión artística cultural en el centro histórico. Una resolución del Concejo Cantonal publicada en la Gaceta Municipal da cuenta del Plan Especial en el cual se mapearon ocho espacios prioritarios, señaló Pablo Barzallo, coordinador de Empresas Municipales.

Con el documento disponible se solicitará a las dependencias competentes, permitir la liberación del espacio para la gestión artística, mientras se trabaja en la generación de la ordenanza que especifique el tratamiento del espacio público.(BSG)-(1)

ellos a reactivar los ocho lugares ya establecidos en el 2017 con presentaciones de diversas obras durante la semana.(BSG)-(1)

Ilustración 24

El proceso de liberación de los espacios públicos se dio en Cuenca desde el 2017 momento en el que supuestamente se liberaron los espacios públicos del casco urbano, sucede que después de este burdo ofrecimiento por parte del municipio de la ciudad de Cuenca eso no sucedió siendo aún víctimas los artistas de represión constante por los diferentes entes municipales.

Lo mencionado duró alrededor de tres meses de constantes reuniones y eventos de activación con distintos gestores culturales de la ciudad en pro de activar el espacio público, dentro del proceso se pudo apreciar la falta de comunicación entre los mismos personeros municipales, pues en varias ocasiones se acercaron funcionarios públicos quienes intentaron persuadir a los actores para que se retiraran.

## Entrevistas realizadas

### Actores culturales:

- Francisco Aguirre
- Priscila Solano
- Mishel Astudillo

### Personeros municipales:

- María José Machado
- Pablo Barzallo
- Guardia Municipal

### Abogados:

- Claudia Storinni
- Ramiro Ávila Santamaría

# Capítulo 3

# Conclusiones

# Resultados obtenidos

- Pudimos evidenciar el desconocimiento de la normativa en general, ninguna de las dos partes, para decirlo de alguna manera, tanto entidades municipales como actores culturales, tienen conocimientos claros de su relación, encontramos que la parte municipal no tiene claro sus funciones y obligaciones, así como su función y límites de intervención para regular los espacios y su uso; y, por otra parte nos encontramos con los artistas que desconocen casi en su totalidad los requisitos que deben cumplir al momento de usar los espacios públicos, así como tampoco tienen conocimiento respecto de las obligaciones al momento de usar o intervenir dentro de estos espacios.
- El problema de la burocracia municipal es bastante grave, se deben conseguir muchos permisos para poder intervenir en los espacios; y esto hace que las intenciones y procesos para el uso de espacios públicos sean complejos.
- Observamos el desuso de los espacios y la falta de aprovechamiento de los mismos por los gestores culturales y por las entidades municipales, ya que, en relación a los artistas, esta limitación, censura, y burocracia para acceder a los mismos, convierte en engorroso el acceso y de esta manera una intervención genera más gastos que ingresos a los actores, y por otro lado la municipalidad no usa los espacios y los tiene inertes.
- Los costos de permisos son exagerados e inhiben a que los gestores puedan acceder a los espacios.
- Se fomentó el uso de los espacios públicos por parte de los artistas pues al ver el movimiento constante estos se interesaron con el uso de estos espacios.
- En torno a la represión injustificada por parte de los guardias municipales, cada personero municipal tiene una justificación distinta o simplemente no tienen justificación y se amparan en que debemos tener un permiso para usar los espacios públicos.
- Fuimos testigos de los procesos que llevan a cabo los servidores municipales, inmediatamente ellos detectan alguna interacción se acercan para evitarla, cuando se les consulta respecto de porque nos limitan, dicen que necesitamos los permisos, preguntamos respecto de permisos y no se nos da información.
- Observamos la inoperancia y falta de comunicación entre los funcionarios municipales y las empresas municipales, pues al salir de una reunión y hablar con los encargados de los procesos se nos indicaba una cosa, luego cuando se intentaba ejercer el derecho a la intervención en el espacio público se nos impedía, pero al momento de pedir explicaciones a los superiores de los gendarmes, decían desconocer cualquier situación respecto del uso de los espacios. evidenciando una ignorancia absoluta de la normativa vigente.
- Se evidenció el irrespeto a los derechos de los trabajadores del arte, en algunos espacios personeros municipales se refirieron a los teatreros como mendigos por pasar el sombrero, pues consideraban que esa no era una manera de cobrar o de trabajar.

- Es latente el irrespeto a la profesión del teatrero callejero. Ddentro de los procesos fuimos víctimas de vejaciones por parte de los guardias, policías y funcionarios municipales, el trato fue irrespetuoso, frente a nuestro reclamo.
- Se nota la falta de fomento a las actividades teatrales libres.
- Existen políticas estatales represivas que buscan tener un control y MANTENER EN opresión constantes a los grupos artísticos.

# Recomendaciones

- Fomentar desde la institución pública el uso y apoderamiento de los espacios públicos de la ciudad de Cuenca.
- Fomentar desde las instituciones educativas de formación actoral y cultural al uso de espacios alternativos y los beneficios que traen sus interacciones.
- Establecer dentro de los mallas curriculares materias relacionadas con el conocimiento, fomento y ejercicio de los derechos que como gestores culturales tenemos en el país.
- Comunicar de manera oportuna la normativa vigente en el entorno respecto de prácticas culturales dentro de la ciudad.
- Sociabilización oportuna y adecuada respecto de las regulación existente en los municipios.
- Mayor comunicación entre los entes estatales para que se de cumplimiento adecuado y eficaz de la norma.
- Fomento de los derechos de los distintos actores culturales.

---

# Bibliografía

- 5(1)98-113.pdf. (s. f.). Recuperado de [http://www.spen-tamexico.org/v5-n1/5\(1\)98-113.pdf](http://www.spen-tamexico.org/v5-n1/5(1)98-113.pdf)
- 15. Promoción | Marketing XXI. (s. f.). Recuperado 10 de diciembre de 2018, de <https://www.marketing-xxi.com/promocion-117.htm>
- Arriaga, V. R. R. (2014). REFLEXIONES SOBRE LAS DIFERENCIAS ENTRE LA DELINCUENCIA DE MUJERES Y HOMBRES EN MÉXICO DE 1996 A 2008. En J. G. Figueroa & A. Salguero (Eds.), *Y si hablas de...sde tu ser hombre?* (pp. 55-114). Recuperado de [http://www.jstor.org/stable/j.ctt14jxnhf.4\\_articulo3.pdf](http://www.jstor.org/stable/j.ctt14jxnhf.4_articulo3.pdf). (s. f.). Recuperado de <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/25144/articulo3.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Beatriz Parra Durango. (2017). *Plan Nacional de Inserción de los Componentes Culturales y Artísticos en la Educación*. Quito-Ecuador: Ministerio de Educación y Cultura de Ecuador.
- Comunicación de Marketing. (s. f.). Recuperado 10 de diciembre de 2018, de *Comunicólogos website*: <http://www.comunicologos.com/practicas/comunicación-de-marketing/>
- Constitución del Ecuador. , (2008).
- Corral, L. del. (2017, mayo 15). *Qué es un plan de marketing para que sirve y cómo hacerlo en 1 hoja*. Recuperado 1 de enero de 2019, de *Gana más vendiendo a empresas website*: <https://leticiaelcorral.com/plan-de-marketing-en-1-hoja/>
- Definición de plan de marketing y partes plan de marketing | *Socialetic*. (s. f.). Recuperado 1 de enero de 2019, de <https://www.socialetic.com/definicion-de-plan-de-marketing-partes-del-plan-de-marketing.html>
- Doris Milena Correa Barragán. (2012). *Políticas culturales urbanas y construcción de Memoria Colectiva y Lugar: los casos de «La Ronda» en Quito y «La Merced» en Cali*. (Maestría). Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador, Quito-Ecuador.
- Eduardo Calero Jaramillo. (2018). *La configuración jurídica de la libertad de creación y expresión artística en el ordenamiento jurídico ecuatoriano* (Doctorado). Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador, Quito-Ecuador.
- Johanna Gabriela Hernández Abata. (s. f.). *Implementación del Teatro como Medio Publicitario en la Ciudad de Quito*. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL, Quito-Ecuador.
- Jordi Sellas, J. C. (s. f.). *Marketing de las artes escénicas, Creación y desarrollo de públicos*. España: gescénic.
- María Gabriela Aimaretti. (s. f.). *Reinscripciones discursivas del espacio público: un compromiso con la memoria y el encuentro social. Una aproximación al vínculo entre experiencias estéticas y territorio*. *Culturas*, 6, 117-147.
- Nicole Illingworth Vargas Machuca. (2016). *Consumos culturales en el Microteatro GYE: un estudio de público a partir del rango etario entre 31 y 50 años*. (Grado).

- 
- UNIVERSIDAD CASA GRANDE FACULTAD DE COMUNICACIÓN MÓNICA HERRERA, Guayaquil-Ecuador.
- SAMANTHA VÁZQUEZ. (2016). DISEÑO DE PLAN DE MARKETING (p. 27) [Trabajo]. Cuenca: Universidad del Azuay.
  - T11.09 G199e.pdf. (s. f.). Recuperado de <http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/3050/T11.09%20G199e.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
  - ¿A prisión por cantar? Raperos españoles pueden terminar en la cárcel por sus letras - Infobae. (s. f.). Recuperado 21 de marzo de 2019, de <https://www.infobae.com/america/wapo/2018/04/04/a-prision-por-cantar-raperos-espanoles-pueden-terminar-en-la-carcel-por-sus-letras/>
  - Asamblea Nacional. LEY ORGÁNICA DE CULTURA. , Pub. L. No. 27 de diciembre de 2016.
  - CASO SANCIÓN “BONIL”. (2015, febrero 6). Recuperado 21 de marzo de 2019, de Legislación Periodística website: <https://legislacionperiodistica.wordpress.com/2015/02/06/caso-bonil/>
  - Clausurado local en Samborondón donde se iba a presentar obra «El santo prepucio». (2018, enero 11). Recuperado 21 de marzo de 2019, de El Universo website: <https://www.eluniverso.com/entretenimiento/2018/01/11/nota/6562206/clausurado-local-donde-se-iba-presentar-obra-teatro>
  - Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales. (s. f.). Recuperado 11 de enero de 2019, de [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=31038&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31038&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)
  - Convención Universal sobre Derecho de Autor. (s. f.). Recuperado 11 de enero de 2019, de [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=15381&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=15381&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)
  - Doris Milena Correa Barragán. (2012). Políticas culturales urbanas y construcción de Memoria Colectiva y Lugar: los casos de «La Ronda» en Quito y «La Merced» en Cali. (Maestría). Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador, Quito-Ecuador.
  - Eduardo Calero Jaramillo. (2018). La configuración jurídica de la libertad de creación y expresión artística en el ordenamiento jurídico ecuatoriano (Doctorado). Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador, Quito-Ecuador.
  - Política Criminal. (s. f.). Recuperado 8 de mayo de 2019, de <http://sej.minjusticia.gov.co/PoliticaCriminal/Paginas/Contexto.aspx>
  - Ramiro Ávila Santamaría. (2019, enero 9). ANÁLISIS POLÍTICO CRIMINAL Bases metodológicas para una Política Criminal minimalista y democrática.
  - Ratified and Non-Ratified Conventions by Country. (s. f.). Recuperado 11 de enero de 2019, de [http://www.unesco.org/eri/la/conventions\\_by\\_country.asp?contr=EC&language=S&typeconv=1](http://www.unesco.org/eri/la/conventions_by_country.asp?contr=EC&language=S&typeconv=1)
  - Recomendación relativa a la Condición del Artista. (s. f.). Recuperado 11 de enero de 2019, de [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13138&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13138&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)
  - Recomendación relativa a la Protección de la Belleza y el Carácter de los Lugares y Paisajes: UNESCO. (s. f.). Recuperado 11 de enero de 2019, de [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13067&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13067&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)
-

- 
- Revista Derecho del Estado UExternado. (s. f.). Recuperado 11 de enero de 2019, de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/3815/4053>
  - Solana, I. (2009). Un pensamiento emergente sobre el arte contemporáneo. *Andamios*, 6(12), 249-277.
  - Valicenti, E. A. (2015). LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA COMO DERECHO FUNDAMENTAL. 34.

---

# Anexos

**Topic: The limits of the theatrical expressions in public spaces**

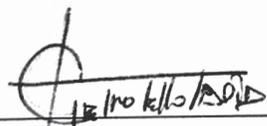
**The criminalization of the theater in public spaces in the urban area of Cuenca**

**The theatrical creations as offenders in the public space, the free theatrical interventions in public spaces**

**Abstract**

The public spaces and its usage have been a dilemma between the theater and the authority; the repression against actors by state organs during the interventions, reaching to the level of confiscation and the artists' detention. The research has been developed through the on-site experiences, the use of several plays and artistic groups that allowed the analysis during their intervention and how these interventions affect the social environment. In some cases, we could evidence that there was no repression, but in others, it was absolute. This showed the failures in the coexistence between authorities and the public space.

**KEY WORDS:** Public spaces, theater, censorship, criminalization, repression.



Teddy Tello T.

**Author**

---

Carlos Loja, Master

**Director**



UNIVERSIDAD DEL  
AZUAY  
Dpto. Idiomas



Translated by  
Karina Durán